



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0482-DG-HONADOMANI-SB/2015

# Resolución Directoral

Lima, 07 de OCTUBRE de 2015

Visto, el Expediente N° 13943-15; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, con Resolución Directoral N° 0068.DG.HONADOMANI.SB/2015 de fecha 13 de Febrero de 2015, se conformó el "Equipo para el Desarrollo e Implementación del Nuevo Sistema de Farmacia" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Resolución Directoral N° 0239.DG.HONADOMANI.SB/2015 de fecha 01 de Junio de 2015, se modificó el Artículo Primero de la Resolución N° 0068-DG-HONADOMANI-SB/2015 "Equipo para el Desarrollo e Implementación del Nuevo Sistema de Farmacia" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incorporar a la QF. Tatiana Franco Salazar;

Que, con Memorandum N° 328.DA.HONADOMANI.SB.2015, el Director Adjunto informa al Director General, que la dirección sugiere que el Ing. Simón Enrique Chávez Casaño, sea designado como Coordinador del Equipo para el Desarrollo e Implementación del Nuevo Sistema de Farmacia;

Que, mediante Memorando N° 0400.DG.HONADOMANI.SB.2015, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" pone de manifiesto de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica que habiendo renunciado el Ing. Yuri Frank Álvarez Torres, Coordinador del Equipo para el Desarrollo e Implementación del Nuevo Sistema de Farmacia, y que la Lic. María Teresa García Ayala, que era Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad ya no labora en esa Oficina, por lo que solicita reconstituir dicho Equipo;

Que, mediante Nota Informativa N° 004.DA.HONADOMANI.SB.2015, el Director Ejecutivo de Administración sugiere al Director General del Hospital "San Bartolomé" que se cambie la denominación de dicho equipo a: **"Equipo para el Monitoreo y Supervisión del Plan de Desarrollo del Nuevo Sistema de Farmacia"**, considerando que a la fecha se ha contratado un programador informático específicamente para el desarrollo de este sistema;



005.100.01



Siendo ello así, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Oficina de Estadística e Informática y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Jefatural N°34-2015/IGSS, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Reconformar el "Equipo para el Monitoreo y Supervisión del Plan de Desarrollo del Nuevo Sistema de Farmacia" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los servidores siguientes:

UNIDAD DE INFORMATICA:

- Ing. Simón Enrique Chávez Casaño Coordinador

SERVICIO DE FARMACIA:

- Q.F. Lupe Elizabeth Aquino Osorio Miembro
- Q.F. Tatiana Franco Salazar Miembro

OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD:

- Lic. Flor de María Huamán Astocóndor Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- El citado Equipo en el más breve plazo, emitirá el respectivo informe sobre el desarrollo e implementación del Nuevo Sistema de Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**ARTÍCULO TERCERO.**- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°0068-DG-HONADOMANI-SB/2015 de fecha 13 de Febrero de 2015 y la Resolución Directoral N° 0239-DG-HONADOMANI-SB/2015 de fecha 01 de Junio de 2015.

**ARTICULO CUARTO.**- Notificar la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes para los fines pertinentes. Asimismo, disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe) del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Regístrese y Comuníquese,

EWVP/JCVO  
c.c.

- DA
- DEA
- DAT
- SF
- OEI
- OAJ
- Coordinador del Equipo y miembros
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO  
"SAN BARTOLOME"

*[Firma]*  
Dr. EDGARDO M. VÁSQUEZ PÉREZ  
Director General  
CMP: 10635 ANE: 6907

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ  
FEDATARIO

Reg. N° ..... Fecha 14 OCT. 2015

OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
14.10.15  
RECIBIDO  
11-14